



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00187819-NEU-POLICIA- CESACIÓN DE SERVICIOS DEL CRIO. MAYOR JUAN MAURICIO TRONCOSO.

VISTO:

El expediente electrónico N° EX-2020-00187819-NEU-POLICIA del registro de la Mesa de Entradas General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 0157/20 JPaG, de fecha 30 de enero de 2020, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del Comisario Mayor Juan Mauricio Troncoso, D.N.I. N° 20.596.375, legajo personal 902.004, para pasar a situación de retiro obligatorio, siendo el efectivo policial notificado el día 06 de marzo de 2020;

Que el señor Jefe de Policía analizó exhaustivamente la situación del Comisario Mayor Troncoso, y en base a las necesidades propias del servicio se hace imprescindible readecuar la estructura jerárquica, con la finalidad de optimizar el servicio dentro de los distintos escalafones y unidades, por lo que llega a la conclusión de solicitarle el retiro obligatorio;

Que conforme Dictamen N° 129/20 “ALG/V” de la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía, no existen óbices legales para pasar a dicha situación al encartado, conforme el artículo 14, inciso m) de la Ley 1131, que establece: “El personal policial en actividad será pasado a situación de retiro obligatorio, siempre que no le corresponda la baja o exoneración, cuando se encontrare en alguna de las siguientes situaciones: (...) m) El personal superior y subalterno que haya cumplido treinta (30) y veinticinco (25) años de servicios policiales respectivamente, a propuesta del jefe de Policía para satisfacer necesidades del servicio”;

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Internos, informando que el referido efectivo policial no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite, e informe de la División Patrimoniales dejando constancia que no se encuentra ocupando ninguna vivienda institucional;

Que obra certificación de licencias extraordinarias del cual surge que se encuentran tres (3) meses pendientes de usufructo y en reserva del Departamento Administración de Personal – Sección Licencias de Jefatura de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del

Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo expuesto, es menester dictar la presente norma que disponga la cesación de los servicios del Comisario Mayor Juan Mauricio Troncoso, conforme el artículo 14, inciso m), siguientes y concordantes de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DISPÓNGASE la cesación de los servicios del Comisario Mayor Juan Mauricio Troncoso, D.N.I. N° 20.596.375, legajo personal 902.004, clase 1969, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14, inciso m) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

Artículo 2º: AGRADEZCANSE los servicios prestados en bien de la ciudadanía y de la Institución Policial.

Artículo 3º: NOTIFÍQUESE a la División Patrimoniales dependiente de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a los fines de instrumentar la restitución de los bienes que el agente tuviere a su cargo, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 715, sinperjuicio de lo establecido en el Decreto N° 1652/08 en lo que refiere al arma reglamentaria.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.